



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2017-01368-00

SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

ACREEDOR: MOVIAVAL S.A.S.

DEUDOR/GARANTE: LUIS EDUARDO URREA ALVARADO

Como apoderado judicial de la parte actora, se reconoce al abogado **JEFERSON DAVID MELO ROJAS** en los términos y para los fines del poder conferido por NATHALIA EUGENIA VARGAS PÉREZ, quien actúa como apoderada especial de MOVIAVAL S.A.S. (fl. 49 del híbrido digital).

En consecuencia, se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 33
Fijado hoy 5 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd12ae831f5f1c63ae3f5a1bdd543640e89909449dbe90b220f8a95a10a1ab8**

Documento generado en 04/04/2022 10:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>